



02 NOV 2021

Resolución Directoral

Lima 02 de Noviembre de 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, el Expediente 21-038404-001, que contiene el Informe 146-2021-UPER/HNHU, mediante el cual la Sra. Jefa de la Unidad Personal solicita la asignación de la función de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 92 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, prevé las autoridades que forman parte del Procedimiento Administrativo Disciplinario, agregando además que dichas autoridades cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante Resolución del Titular de la Entidad, pudiendo ser un servidor civil de la Entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, de igual manera, el Artículo 94 del Reglamento General de la Ley 30057, aprobado por Decreto Supremo 040-2014-PCM; establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Además, indica que estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, preferentemente abogados y son designados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Numeral 8.1 de la Directiva 02-2015-SERVIR/GPGSC, Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva 101-2015-SERVIR-PE y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva 092-2016-SERVIR-PE, señala que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo o específicamente para dicho propósito, teniendo entre sus funciones principales precalificar y documentar todas las etapas del Procedimiento Administrativo Disciplinario, además de asistir a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo;

Que, con Resolución Directoral 251-2021-HNHU-DG, de fecha 13 de setiembre de 2021; se designa al Sr. Abogado Jonatán Bernabé Muñoz Casana como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue y con documento de fecha 19 de octubre de 2021 presento renuncia al cargo;



Que mediante Informe 146-2021-UPER/HNHU, la Jefa de la Unidad de Personal propone a la Dirección General la asignación de la señora abogada Elisa Virginia Velásquez Jordán, Asesora de la Dirección General; como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del HNHU, con la finalidad de cautelar e implementar la potestad disciplinaria de la Entidad;

Que, con Informe 565-2021-OAJ/HNHU, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la asignación propuesta, en adición a sus funciones, ello debido a las limitaciones de contratación de personal que viene afrontando la Entidad por la vigencia de la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público;

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas y estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe 565-2021-OAJ/HNHU; contando con los vistos de la Unidad de Personal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Sr. Abogado Jonatán Bernabé Muñoz Casana como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ASIGNAR TEMPORALMENTE a la señora abogada Elisa Virginia Velásquez Jordán, en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en adición a sus funciones, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



- AD/GFM
Distribución:
() OA
() Of. Asesoría Jurídica
() Of. Comunicaciones
() Unidad de Personal
() Interesados
() OCI
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue


Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813